

RESOLUCIÓN EXENTA N° 21311

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA

SANTIAGO, 20.NOV.014

VISTOS:

a) Lo establecido en el Artículo N° 11 de la Ley 18.928, de fecha 13.FEB.990 del Ministerio de Defensa, que fija normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de Las Fuerzas Armadas.

b) Lo señalado en los Artículos 19° al 43° del Decreto Supremo N° 95, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 22.JUL.006, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.928 sobre Adquisiciones de Bienes Corporales e Incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

c) Lo dispuesto en los artículos 1°, 5° y 7° de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y lo establecido en el Decreto N° 250, de fecha 09.MAR.004 del Ministerio de Hacienda, que aprobó su Reglamento.

d) Lo establecido en la Resolución N° 1.600, de fecha 30.OCT.008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

e) El Artículo N° 127 del Decreto Supremo N° 41 de 1987, del Ministerio de Defensa Nacional, Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

f) El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

g) El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

h) La Resolución N° 6, del Departamento Administrativo, de la Escuela de Investigaciones Policiales, del 06.NOV.014, que adjudica a la empresa "**TUPPER VIAJES LIMITADA**", para la contratación del servicio para la realización de Gira de Estudios del Centro de Capacitación Profesional año 2014, de la Policía de Investigaciones Policiales.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Escuela de Investigaciones Policiales, convocó a Licitación Pública ID N° 2982-35-LE14, para la contratación del servicio para la realización de la Gira de Estudios del Centro de Capacitación Profesional año 2014.

2.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE contrato entre la empresa **"TUPPER VIAJES LIMITADA" R.U.T. N° 78.988.510-9**, y Policía de Investigaciones de Chile, para la realización de Gira de Estudios del Centro de Capacitación Profesional año 2014, por un valor total de \$ 15.900.000.- (quince millones novecientos mil pesos) Exento de IVA.

2º PUBLÍQUESE la presente Resolución en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL".



EDUARDO RODRÍGUEZ-PEÑA TRONCOSO
Subprefecto
Jefe de Logística

ERPT/cjm.
Distribución:

-Escipol	(1)
-Gestión	(1)
-Archivo	(1)